Garantiza a las mujeres el acceso a preservativos femeninos y otras medidas preventivas de enfermedades de transmisión sexual

Boletín N°11383-11

Como sociedad hemos dado largas luchas para que las diferencias que existen entre los distintos grupos y sectores de la población sean aceptadas y reconocidas, construyendo una comunidad diversa, con tolerancia y respeto. Sin embargo, aún somos testigos de profundas diferencias sociales y económicas, que generan grandes inequidades y cuyo fundamento atenta contra todos los principios y derechos protegidos por el ordenamiento o reconocidos como justos por la sociedad en su conjunto.

Cuando hablamos de políticas públicas, estas siempre deben tener en vista a la sociedad en general, no obstante ello, el género sigue siendo un motivo de discriminación al momento de promocionar, gestionar e implementar política sanitaria, lamentablemente la inequidad en razón del género trae consigo consecuencias que pueden llegar a ser desastrosas para las mujeres de nuestro país.

En el campo de la Salud la equidad de género implica que las políticas públicas deben orientarse a terminar con aquellas diferencias discriminatorias, entre mujeres y hombres. Es prioritario avanzar en condiciones de vida y acceso a la salud igualitaria, donde la diferencia se fundamente en una mejor calidad de vida de cada individuo de acuerdo a sus condiciones particulares y colectivas sin incurrir en discriminaciones arbitrarias para sectores determinados de la sociedad en razón de su sexo u orientación sexual.

La perspectiva de género en salud implica vincular la distribución del poder y el trabajo entre las mujeres y los hombres considerándolos en toda su diversidad u orientación sexual en sus perfiles epidemiológicos, corrigiendo en función de ellos la estructuración de inequidades de género en salud y los desajustes de las políticas, planes y programas que provocan discriminaciones arbitrarias.

Es imprescindible incorporar una perspectiva de género en nuestra salud, para detectar y modificar los impactos negativos de una política discriminadora en el ámbito sanitario, diferenciando de manera positiva las determinantes de salud para que en el acceso a los servicios y la distribución de los recursos que permitan mejorar los mecanismos de prevención de enfermedades y epidemias de la población.

Actualmente estamos viviendo una de las epidemias más graves de las últimas décadas en nuestro país, las enfermedades de transmisión sexual han aumentado en cifras desbordantes, *un* ejemplo de ello ha sido el aumento de un 64% del VIH/SIDA y por otra parte la gonorrea ha aumentado más de un 200% en los últimos 5 años, según las cifras entregadas por parte del Ministerio de Salud_ Vinculado a ello Chile debe impulsar plantes de prevención que permitan tomar las medidas sanitarias y educacionales para que las cifras mencionadas vayan decreciendo en forma paulatina, siendo por tanto responsabilidad de todas y todos tanto en forma individual como colectiva.

Las campañas de prevención del VIH/SIDA, y en particular con los métodos profilácticos, dicen relación con el preservativo o condón, el que está pensado y fabricado para ser usado por los hombres en el acto sexual, quedando muchas veces a su decisión exclusiva el utilizarlo o no, y en este plano las mujeres quedan fuera de este mecanismo como poder de decisión y protección al momento de tener relaciones sexuales.

En pleno siglo XXI es impensado que los sistemas de protección y prevención sexual sólo estén dirigidos al sector masculino, cuando los riesgos a que está expuesta la población femenina para la transmisión y adquisición del virus son muy altos. Desde el año 1992 existe el preservativo femenino, un elemento sanitario de profilaxis que funciona tanto corno método anticonceptivo, como mecanismo de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Diversas organizaciones de la sociedad civil como la agrupación lésbica Rompiendo el Silencio, el Movimiento por la Diversidad Sexual Mums, y Mujeres viviendo con VIH (ICW), entre otras, han encabezado campañas de promoción del uso de este preservativo, como también la utilización de la barrera de látex para la protección de las mujeres Trans y lesbianas. A través de estos medios de prevención es posible evitar el contagio en un sector de la población particularmente vulnerable como son las mujeres,

que poco a poco han ido avanzando en la conquista de más derechos y en ese camino es primordial darles las herramientas de decisión y protección de sus cuerpos. Además es también un mecanismo de prevención para las niñas y niños no sean contagiados con este virus.

La decisión del uso de mecanismos de prevención del VIH/SIDA, no puede quedar entregada sólo al hombre, porque eso sería negarle un derecho a la mujer y además es invisibilizar relaciones entre mujeres, por ello es que se requiere hacer un esfuerzo como país por integrar la perspectiva de género en las políticas públicas sanitarias.

Es por estas razones que las diputadas y los diputados abajo firmantes venimos a presentar ante esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO UNICO:

"El Estado deberá promover el acceso y uso de preservativos femeninos y de todos aquellos productos e insumos para el cuidado y prevención de enfermedades de transmisión sexual en la población femenina del país.

Además deberá incorporarse la equidad de género, fundado en la igualdad de derechos y la no discriminación, como principio rector en el Plan de Salud y en los objetivos y programas sanitarios a nivel nacional, regional y local".

KAROL CARIOLA OLIVA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.